



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

15 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12345 *F*

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1º de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.
- c) La Resolución que declara la prescripción del Juzgado de Letras de Angol de fecha 13 de Octubre del año 2017.
- d) La Circular N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 28 de Febrero del año 2001 a de 31 de Mayo 2014; resolución dictada en la causa Rol C-521-2017 del Juzgado de Letras de Angol de la propiedad Rol de Avalúo N° 646-78 de posesión de doña **MARISOL LOBOS SILVA**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avalúo indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/yrh
DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA

ALCALDE DE ANGOL